RESOLUCIÓN NÚMERO 401 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2025
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLU-LP-022-2025 (143205)

LA ALCALDESA LOCAL DE USME

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 322 de la Constitución Política de Colombia, Decreto- Ley 1421 de 1993, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, Decreto 374 de 2019, y demás normatividad complementaria con el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia consagra como fines esenciales del Estado: *"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".*

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la ley 1150 de 2007, atribuye la competencia y condiciones para ordenar la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos.

Que el Decreto Distrital 374 de 2019, delegó en los Alcaldes Locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo a los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local, de acuerdo con la estructura establecida en el Plan de Desarrollo Local que esté vigente.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Usme requiere contratar al proponente que ejecute el siguiente objeto: **"*REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS A MONTO AGOTABLE, LA CONSERVACIÓN Y LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA OPTIMIZACION Y MEJORAMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS VEREDALES EN LA LOCALIDAD DE USME*".**

Que la modalidad de selección aplicable para la presente contratación corresponde a una **LICITACIÓN PÚBLICA** de conformidad con el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo descrito en el Decreto 1082 de 2015.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, el Fondo de Desarrollo Local de Usme, publicó en el portal único de contratación SECOP II, el proyecto de pliego de condiciones con sus respectivos anexos dentro del proceso de Licitación Pública No. **FDLU-LP-022-2025 (143205)**, desde el día 31 de octubre al 18 de octubre de 2025.

Que, el umbral para limitar las convocatorias a MIPYME asciende a la suma de $ 533.287.768 para el año 2025 según lo dispuesto por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del presente proceso de contratación asciende a la suma **MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS MCTE ($1.384.004.700**), incluido IVA y todos los impuestos, costos, utilidades y gastos directos e indirectos a que hubiere lugar y que se causen con la ejecución del contrato, se concluye que el presente proceso de selección NO ES SUSCEPTIBLE DE LIMITARSE A MIPYMES.

Que una vez revisados los canales por medio de los cuales los interesados podían hacer observaciones al presente proceso de selección se estableció que se presentaron observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones durante el término fijado para ello en el cronograma del presente proceso contractual, las cuales fueron resueltas por la Entidad y publicadas de conformidad los términos establecidos en el cronograma del proceso.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, atribuye la competencia y condiciones para ordenar la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos por lo que el día 19 de noviembre de 2025 mediante Resolución 335 se da apertura al proceso de Licitación Pública No. **FDLU-LP-022-2025 (143205)**.

Que de conformidad con lo anterior y atendiendo al cronograma se publica a sí mismo el pliego de condiciones definitivo y sus correspondientes anexos.

Que conforme lo establecido en el cronograma del proceso, el día 20 de noviembre del 2025, se adelantó la Audiencia Pública de Tipificación, Estimación, y Asignación de los riesgos previsibles y aclaración del Pliego de Condiciones Definitivo de la Licitación Pública No. **FDLU-LP-022-2025 (143205)** de forma virtual, a través de la plataforma Teams.

Que dentro del traslado de observaciones a los pliegos definitivos los interesados presentaron observaciones y estas fueron debidamente contestadas mediante mensaje publicado en la plataforma transaccional SECOP II.

Que el cierre del presente proceso de selección se llevó a cabo el día 28/11/2025 a las 9:00 AM presentándose un total de 17 ofertas.

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel | Opciones

Lista de ofertas

Referencia	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
FDLU-LP-022-2025 (143205) BYR	BYR CONSTRUCCIONES SAS	Oferta aceptada	28/11/2025 8:54 AM	1.316.905.190 COP
CONSORCIO DISTRITAL DE AGUAS	CONSORCIO DISTRITAL DE AGUAS	Oferta aceptada	28/11/2025 8:49 AM	1.306.600.895 COP
FDLU-LP-022-2025	CONSORCIO ACUA USME	Oferta aceptada	28/11/2025 8:37 AM	1.298.762.221 COP
POPUESTA ACUEDUCTOS VEREDALES	PM&A CONSTRUCCIONES S.A.S	Oferta aceptada	28/11/2025 8:15 AM	1.290.528.430 COP
CGN26 copia	CONSORCIO VEREDAL	Oferta aceptada	28/11/2025 8:12 AM	1.384.004.700 COP
ALCALDIA DE USME LP-02-25 Consorcio Obras Veredales	CONSORCIO OBRAS VEREDALES	Oferta aceptada	28/11/2025 8:07 AM	1.302.572.738 COP
CONSORCIO GYP US 022	CONSORCIO GYP US 022	Oferta aceptada	28/11/2025 7:13 AM	1.293.571.612 COP
Acueductos Rurales Usme	DCO INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.	Oferta aceptada	28/11/2025 6:58 AM	1.335.852.706 COP
CONSORCIO ACUEDUCTOS VEREDALES USME	CONSORCIO OBRAS ACUEDUCTOS	Oferta aceptada	28/11/2025 2:59 AM	1.303.348.897 COP
ACUEDUCTO	CONSORCIO ACUEDUCTOS USME	Oferta aceptada	28/11/2025 12:53 AM	1.295.643.963 COP
DICCO FDLU-LP-022-2025	DICCO S.A.S	Oferta aceptada	28/11/2025 12:00 AM	1.316.287.470 COP
CONSORCIO ACUEDUCTO ICH	CONSORCIO ACUEDUCTO ICH	Oferta aceptada	27/11/2025 11:56 PM	1.270.189.899 COP
CONSORCIO ACUEDUCTOS VEREDALES	CONSORCIO ACUEDUCTOS VEREDALES	Oferta aceptada	27/11/2025 11:17 PM	1.261.072.568 COP
CONSORCIO ACUEDUCTO USME 2026	CONSORCIO ACUEDUCTO USME 2026	Oferta aceptada	27/11/2025 10:57 PM	1.227.321.509 COP
IG SAS_USME_ACUED	IG INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAS	Oferta aceptada	27/11/2025 10:34 PM	1.384.004.700 COP
CONSORCIO ACUEDUCTO USME 2025 FDLU-LP-022-2025 (143205)	CONSORCIO ACUEDUCTO USME 2025	Oferta aceptada	27/11/2025 2:53 PM	1.290.837.794 COP
ACUEDUCTOS VEREDALES USME	CONSORCIO ACUEDUCTOS AC	Oferta aceptada	26/11/2025 7:19 PM	1.303.018.287 COP

Que, el día 04 de diciembre del 2024, la Entidad publicó en la página web www.colombiacompra.gov.co la verificación preliminar de requisitos habilitantes y la evaluación de las ofertas allegadas dentro del proceso de selección denominado Licitación Pública No. **FDLU-LP-022-2025 (143205)**, dando como resultado lo siguiente:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS		RESUMEN HABILITADO / NO HABILITADO	OBSERVACIONES
		1. REQUISITOS EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE	2. K RESIDUAL		
		CRITERIO	CRITERIO		
1	CONSORCIO ACUEDUCTO USME 2025	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	VER OBSEVACIÓN EXPERIENCIA HABILITANTE
2	CONSORCIO ACUEDUCTOS AC	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	SIN OBSERVACIONES
3	IG INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	VER OBSEVACIÓN EXPERIENCIA HABILITANTE
4	CONSORCIO ACUEDUCTO USME 2026	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	SIN OBSERVACIONES
5	CONSORCIO ACUEDUCTOS VEREDALES	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	SIN OBSERVACIONES
6	CONSORCIO ACUEDUCTO ICH	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	SIN OBSERVACIONES
7	DICCO S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	SIN OBSERVACIONES
8	CONSORCIO ACUEDUCTOS USME	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	VER OBSEVACIÓN EXPERIENCIA HABILITANTE Y K RESIDUAL
9	CONSORCIO OBRAS ACUEDUCTOS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	VER OBSEVACIÓN EXPERIENCIA HABILITANTE
10	DCO INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	SIN OBSERVACIONES
11	CONSORCIO GYP US 022	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	SIN OBSERVACIONES
12	CONSORCIO OBRAS VEREDALES	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	SIN OBSERVACIONES
13	CONSORCIO VEREDAL	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	SIN OBSERVACIONES
14	PM&A CONSTRUCCIONES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	SIN OBSERVACIONES
15	CONSORCIO ACUA USME	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	VER OBSEVACIÓN EXPERIENCIA HABILITANTE
16	CONSORCIO DISTRITAL DE AGUAS	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	SIN OBSERVACIONES
17	BYR CONSTRUCCIONES SAS	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	SIN OBSERVACIONES

Que, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5º de la Ley 1882 de 2018, se corrió traslado del informe de verificación requisitos habilitantes desde el 04 de diciembre al 12 de diciembre de 2025.

Que, en el término de traslado del respectivo informe de verificación de requisitos habilitantes para realizar observaciones y presentar subsanaciones al informe verificación de requisitos habilitantes y de evaluación, se presentaron subsanaciones y observaciones por parte de los proponentes del proceso de selección denominado Licitación Pública No. **FDLU-LP-022-2025 (143205),** las cuales fueron tenidas en cuenta y respondidas oportunamente por la entidad.

Que el día 15 de diciembre del 2025 se publicó en la plataforma transaccional SECOP II el informe definitivo requisitos habilitantes dando como resultado el siguiente

No.	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS		RESUMEN HABILITADO / NO HABILITADO	OBSERVACIONES
		1. REQUISITOS EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE	2. K RESIDUAL		
		CRITERIO	CRITERIO		
1	CONSORCIO ACUEDUCTO USME 2025	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	VER OBSEVACIÓN EXPERIENCIA HABILITANTE
2	CONSORCIO ACUEDUCTOS AC	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	SIN OBSERVACIONES
3	IG INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	VER OBSEVACIÓN EXPERIENCIA HABILITANTE
4	CONSORCIO ACUEDUCTO USME 2026	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	SIN OBSERVACIONES
5	CONSORCIO ACUEDUCTOS VEREDALES	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	SIN OBSERVACIONES
6	CONSORCIO ACUEDUCTO ICH	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	SIN OBSERVACIONES
7	DICCO S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	SIN OBSERVACIONES
8	CONSORCIO ACUEDUCTOS USME	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	VER OBSEVACIÓN EXPERIENCIA HABILITANTE. SUBSANA DOCUMENTACIÓN DE K RESIDUAL
9	CONSORCIO OBRAS ACUEDUCTOS	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	VER OBSEVACIÓN EXPERIENCIA HABILITANTE
10	DCO INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	SIN OBSERVACIONES
11	CONSORCIO GYP US 022	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	SIN OBSERVACIONES
12	CONSORCIO OBRAS VEREDALES	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	SIN OBSERVACIONES
13	CONSORCIO VEREDAL	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	SIN OBSERVACIONES
14	PM&A CONSTRUCCIONES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	SIN OBSERVACIONES
15	CONSORCIO ACUA USME	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	VER OBSEVACIÓN EXPERIENCIA HABILITANTE
16	CONSORCIO DISTRITAL DE AGUAS	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	SIN OBSERVACIONES
17	BYR CONSTRUCCIONES SAS	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	SIN OBSERVACIONES

Que, de acuerdo con lo anterior, se presenta la verificación de requisitos habilitantes, y el resultado de la ponderación realizada a los oferentes habilitados, de conformidad con los requisitos solicitados por este Fondo de Desarrollo local en el pliego de condiciones definitivo así:

No.	PROPONENTE	OFERTA ECONÓMICA	4.2. FACTOR DE CALIDAD	4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	4.5. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	4.7. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	SUBTOTAL PUNTAJE OBTENIDO	Reducción de Puntaje por Contratos Inconclusos	Reducción de Puntaje por Incumplimientos de Contratos Ley 2195 de 2022	TOTAL PUNTAJE OBTENIDO
		PUNTAJE (Máximo 59,5 Puntos)	PUNTAJE (Máximo 19 Puntos)	PUNTAJE (Máximo 20 Puntos)	PUNTAJE Puntaje 1	PUNTAJE 0,25 Puntos	PUNTAJE 0,25 Puntos	PUNTAJE (MAXIMO 100 PUNTOS)	(Menos 1,2% Puntos)	(Menos 2,0% Puntos)	PUNTAJE (MAXIMO 100 PUNTOS)
1	CONSORCIO ACUEDUCTO USME 2025		19	20	1	0,25	0,25	40,50	0,00	0,00	40,50
2	CONSORCIO ACUEDUCTOS AC		19	20	1	0,25	0,25	40,50	0,00	0,00	40,50
3	IG INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAS		19	20	1	0,25	0,25	40,5	0,00	0,00	40,50
4	CONSORCIO ACUEDUCTO USME 2026		19	20	1	0,25	0,25	40,5	0,00	0,00	40,50
5	CONSORCIO ACUEDUCTOS VEREDALES		19	20	1	0,25	0,25	40,5	0,00	0,00	40,50
6	CONSORCIO ACUEDUCTO ICH		19	20	1	0,25	0,25	40,5	0,00	0,00	40,50
7	DICCO S.A.S		19	20	1	0,25	0,25	40,5	0,00	0,00	40,50
8	CONSORCIO ACUEDUCTOS USME		19	20	1	0,25	0,25	40,5	0,00	0,00	40,50
9	CONSORCIO OBRAS ACUEDUCTOS		19	20	1	0,25	0,25	40,5	0,00	0,00	40,50
10	DCO INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.		19	20	1	0,25	0,25	40,5	0,00	0,00	40,50
11	CONSORCIO GYP US 022		19	20	1	0,25	0,25	40,5	0,00	0,00	40,50
12	CONSORCIO OBRAS VEREDALES		19	20	1	0,25	0,25	40,5	0,00	0,00	40,50
13	CONSORCIO VEREDAL		19	20	1	0,25	0,25	40,5	0,00	0,00	40,50
14	PM&A CONSTRUCCIONES S.A.S		19	20	1	0,25	0,25	40,5	0,00	0,00	40,50
15	CONSORCIO ACUA USME		19	20	1	0,25	0,25	40,5	0,00	0,00	40,50
16	CONSORCIO DISTRITAL DE AGUAS		19	20	1	0,25	0,25	40,5	0,00	0,00	40,50
17	BYR CONSTRUCCIONES SAS		19	20	1	0,25	0,25	40,5	0,00	0,00	40,50

Que el día 16 de diciembre de 2025 a las 09:00 am de conformidad con lo señalado en el cronograma del Pliego de Condiciones de la Licitación Publica No. **FDLU-LP-022-2025 (143205)** se instaló la Audiencia de Apertura del sobre No. 2 y adjudicación y/o declaratoria desierta, la cual se lelvó acabo de forma virtual, a través de la plataforma Teams.

Que en el desarrollo de la Audiencia de Apertura del sobre No. 2 y adjudicación y/o declaratoria desierta se presentarse observaciones al informe definitivo de requisitos habilitantes, así como criterios de ponderación, publicado en plataforma SECOP II, motivo por el cual, se suspendió la correspondiente diligencia.

Que, el día 18 de diciembre a las 9:00 AM, se reanudó la Audiencia de Apertura del sobre No. 2 y adjudicación y/o declaratoria desierta, en la cual, se dío lectura de las observaciones, las replicas y manifestación por parte de la entidad, procediendo a dar lectura y publicar informe de evaluación.

En consecuencia, y en el marco de la audiencia pública, se procedió a la apertura del sobre económico antes de las 15:00 horas, tras lo cual la diligencia fue suspendida, con el fin de que el equipo técnico efectuara la correspondiente aplicación y verificación de la fórmula establecida en los pliegos de condiciones.

Que, el 22 de diciembre, se reanudó la correspondiente audiencia pública, dentro de la cual se formularon requerimientos por presuntos precios artificialmente bajos a algunos proponentes, quienes, dentro del término de traslado, radicaron los respectivos pronunciamientos.

Finalmente, de conformidad con el informe de evaluación, se presenta el orden de elegibilidad de los proponentes, junto con la verificación de los requisitos habilitantes y el resultado de la ponderación efectuada a los oferentes que resultaron habilitados, de acuerdo con los requisitos exigidos, así:

No.	PROPONENTE	OFERTA ECONÓMICA	4.2. FACTOR DE CALIDAD	4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	4.5. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	4.7. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	SUBTOTAL PUNTAJE OBTENIDO	Reducción de Puntaje por Contratos Inconclusos	Reducción de Puntaje por Incumplimientos de Contratos Ley 2195 de 2022	TOTAL PUNTAJE OBTENIDO
		PUNTAJE (Máximo 59,5 Puntos)	PUNTAJE (Máximo 19 Puntos)	PUNTAJE (Máximo 20 Puntos)	PUNTAJE Puntaje 1	PUNTAJE 0,25 Puntos	PUNTAJE 0,25 Puntos	PUNTAJE (MAXIMO 100 PUNTOS)	(Menos 1,0% Puntos)	(Menos 2,0% Puntos)	PUNTAJE (MAXIMO 100 PUNTOS)
15	CONSORCIO ACUA USME	59,45	19	20	1	0,25	0,25	99,95220637	0,00	0,00	99,95
8	CONSORCIO ACUEDUCTOS USME	59,40	19	20	1	0,25	0,25	99,90482261	0,00	0,00	99,90
13	CONSORCIO VEREDAL	59,35	19	20	1	0,25	0,25	99,85356429	0,00	0,00	99,85
11	CONSORCIO GYP US 022	59,31	19	20	1	0,25	0,25	99,80980602	0,00	0,00	99,81
12	CONSORCIO OBRAS VEREDALES	59,28	19	20	1	0,25	0,25	99,7774955	0,00	0,00	99,78
2	CONSORCIO ACUEDUCTOS AC	59,26	19	20	1	0,25	0,25	99,76	0,00	0,00	99,76
1	CONSORCIO ACUEDUCTO USME 2025	59,25	19	20	1	0,25	0,25	99,75	0,00	0,00	99,75
9	CONSORCIO OBRAS ACUEDUCTOS	59,24	19	20	1	0,25	0,25	99,74	0,00	0,00	99,74
14	PM&A CONSTRUCCIONES S.A.S	59,17	19	20	1	0,25	0,25	99,67027719	0,00	0,00	99,67
16	CONSORCIO DISTRITAL DE AGUAS	59,09	19	20	1	0,25	0,25	99,59280591	0,00	0,00	99,59
3	IG INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAS	58,82	19	20	1	0,25	0,25	99,32469926	0,00	0,00	99,32
7	DICCO S.A.S	58,65	19	20	1	0,25	0,25	99,14867984	0,00	0,00	99,15
17	BYR CONSTRUCCIONES SAS	58,62	19	20	1	0,25	0,25	99,12035759	0,00	0,00	99,12
10	DCO INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.	57,75	19	20	1	0,25	0,25	98,25162061	0,00	0,00	98,25
4	CONSORCIO ACUEDUCTO USME 2026	0,00	19	20	1	0,25	0,25	40,5	0,00	0,00	40,50
6	CONSORCIO ACUEDUCTO ICH	0,00	19	20	1	0,25	0,25	40,5	0,00	0,00	40,50
5	CONSORCIO ACUEDUCTOS VEREDALES	0,00	19	20	1	0,00	0,25	40,25	0,00	0,00	40,25

Que, de conformidad con el resultado de la verificación definitiva de los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, técnicos, de capacidad financiera y de capacidad organizacional y de acuerdo al factor final de evaluación económica al igual que por el puntaje total obtenido por las propuestas habilitadas en la evaluación de los diferentes factores o criterios de evaluación o ponderación, el día 22 de diciembre de 2025, el comité evaluador, en audiencia pública de adjudicación o declaratoria desierta **Recomendó la adjudicación de la Licitación Pública No. 022 de 2025** cuyo objeto corresponde a "REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS A MONTO AGOTABLE, LA CONSERVACIÓN Y LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA OPTIMIZACION Y MEJORAMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS VEREDALES EN LA LOCALIDAD DE USME" a la propuesta presentada por el proponente CONSORCIO ACUA USME representado legalmente por OSCAR JULIAN MORENO CARRAZO identificado con cédula de ciudadanía No. 1032472777 de Bogotá D.C. por un valor de ($1.298.762.221) MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS, IVA incluido de la vigencia fiscal 2025 incluido impuestos y todos los gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista, relacionados con el cumplimiento del objeto del contrato (valor corregido aritmética).

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, en mi condición de alcaldesa Local de Usme, y Representante del Fondo de Desarrollo Local, acojo la recomendación entregada por el comité evaluador asesor designado, y en consecuencia:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de Licitación Pública No. 022 de 2025 cuyo objeto corresponde a **"REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS A MONTO AGOTABLE, LA CONSERVACIÓN Y LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA OPTIMIZACION Y MEJORAMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS VEREDALES EN LA LOCALIDAD DE USME"** a la propuesta presentada por el proponente CONSORCIO ACUA USME representado legalmente por **OSCAR JULIAN MORENO CARRAZO** identificado con cédula de ciudadanía No. **1032472777** de Bogotá D.C. por un valor de ($1.298.762.221) MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS.

VEINTIUN PESOS, IVA incluido de la vigencia fiscal 2025 incluidos impuestos y todos los gastos directos e indirectosen que deba incurrir el contratista, relacionados con el cumplimiento del objeto del contrato.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR en la audiencia pública de adjudicación el presente acto administrativo al proponente seleccionado, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo previsto en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO TERCERO: Publíquese la presente resolución en la página web www.colombiacompra.gov.co tal como lo ordena el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de enterar de su contenido a quienes participaron en el proceso de selección y la comunidad en general.

ARTICULO CUARTO: El presente acto administrativo es irrevocable de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1150 y el artículo 77 de la Ley 80 de 1993, por lo tanto, no proceden recursos en la vía gubernativa y rige a partir de su expedición.

Dada en Bogotá a los 23 días del mes de diciembre de 2025.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LEIDI MARCELA PINILLA PINILLA
Alcaldesa Local de Usme

Proyectó: Angélica Yulisa Osorio Cuellar – Profesional – Oficina de Contratación – AGDL
Aprobó Erika Gallo Hernández Profesional Especializado despacho contratación - AGDL